ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) DESIGNACIÓN DE RESPONSABLES PARA ESTRUCTURAR PROCESOS CONTRACTUALES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	MAJA01.04.01.P001.F002	
		VERSIÓN	003

Santiago de Cali Distrito Especial – Secretaría del Deporte y la Recreación, requiere estructurar el proceso de selección No. 4162.010.32.1.0493-2025, bajo la modalidad de contratación directa por la causal de prestación de servicio profesionales y/o de apoyo a la gestión, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS, PLANES Y PROYECTOS EN EL ÁMBITO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER DESDE SU PERFIL LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS POR LA SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN.", por consiguiente, se hace necesario designar el(los) siguiente(s) profesional(es) para la estructuración del proceso:

NOMBRE COMPLETO	CARGO o PROFESIÓN *Indique el nivel profesional del servidor público. Si se trata de un contratista indicar el título profesional.*
JENNIFER ALEXA SATIZABAL CALDERON	ABOGADO CONTRATISTA
ANDRES FELIPE CAMELO ORTÍZ	SUBSECRETARIO DE FOMENTO

Para adelantar los trámites necesarios, el Líder de Contratación o Gestor de Compras que brindará apoyo en el organismo es: JOHNNY MENESES NIETO, Jefe Oficina Unidad de Apoyo a la Gestión.

Se firma en Santiago de Cali, en el mes de Febrero de 2025.

ALEXANDER CAMACHO ERAZO

Secretario del Deporte y la Recreación

Enterado(s)

JENNIFER ALEXA SATIZABAL CALDERON
ABOGADO CONTRATISTA

ANDRES FELIPE CAMELO ORTÍZ
SUBSECRETARIO DE FOMENTO DE FOMENTO

Elaboró; LUZ NURY CARDENAS QUINTERO - CONTRATISTA
Proyectó:JENNIFER ALEXA SATIZABAL CALDERON- ABOGADO CONTRATISTA
Revisó: LUZ ELENA FERNANDEZ MAYOR- ASESORA
Revisó: ROCIO FERNANDEZ CIFUENTES- ABOGADA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.